

**Ayuntamiento de Guadalajara**

| ACTA | |
|---|---|
| Expediente nº: PLN/2019/3 | Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 29 de marzo de 2019 |
| Duración | Desde las 09:30 hasta las 14:35 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | ● Antonio Román Jasanada |
| Asistentes | ● Sra. D ^a Ana C. Guarinos López ● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara ● Sra. D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● Sra. D ^a Isabel Nogueroles Viñes ● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz ● Sr. D. Alfonso Esteban Señor ● Sr. D. Verónica Renales Romo ● Sr. D. Armengol Engonga García ● Sr. D. Francisco J. Úbeda Mira ● Sra. D ^a Carmen Heredia Martínez ● Sr. D. Víctor M. Cabeza López ● Sra. D ^a Lucía de Luz Pontón ● Sra. D ^a M ^a Luisa Largo Peinado ● Sra. D ^a M. ^a Gloria Gutiérrez Gómez ● Sr. D. Ángel Portero Obispo ● Sra. D ^a Marinela Pabón Hoyos ● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana ● Sra. D ^a Susana Martínez Martínez ● Sra. D ^a Elena Loaisa Oteiza ● Sra. D ^a Susana Tundidor Muñoz ● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro ● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez |
| No asisten y excusan su asistencia | ● Sr. D. Manuel Granado Herreros ● Sr. D. Javier Tabernero Barriopedro |
| Secretaria General del Pleno | ● D ^a Elena Martínez Ruiz |
| Interventor | ● D. Manuel Villasante Sánchez |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión: Estrella, de Madrid; Gloria de Estepona (Málaga) y M^a Jesús, de Valga (Pontevedra); así como a sus los hijos e hijas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=10.0&endsAt=71.0 0h 00' 10''>



Ayuntamiento de Guadalajara

A continuación se procede a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2019.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de marzo de 2019 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=71.0&endsAt=89.0> 0h 01' 11"

2.- EXPEDIENTE 4657/2019. REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2019.

Previa exposición del punto por el **Sr. Alcalde-Presidente**; de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, con referencia a 1 de enero de 2019, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, de la que resulta una población total del municipio a la fecha relacionada de 86.222 habitantes.

Segundo.- Remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos del Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=89.0&endsAt=172.0> 0h 01' 29"

3.- EXPEDIENTE 4117/2019. CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS EN EL AÑO 2018.

Previa exposición del punto por el **Sr. Esteban, Concejal Delegado de Recursos Humanos**; de conformidad con el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento y de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal; con la intervención del Sr. Cabeza como portavoz del Grupo PSOE agradeciendo los servicios prestados y los mejores deseos de salud y felicidad; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder las siguientes distinciones:



Ayuntamiento de Guadalajara

EMBLEMA DE ORO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD

- Al funcionario D. Pedro Roda del Río, Oficial Cementerio

EMBLEMA DE PLATA CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD

- Al funcionario D. Felipe Patricio Perucha Gil, Ayudante
- Al funcionario D. Luis Carlos Durán Domingo, Delineante
- Al funcionario D. Rafael Segura Jiménez, Policía Local
- A la funcionaria D^a. Concepción Parrón Tapia, Conserje de Colegios
- Al funcionario D. Pedro Luis Salvador Cordero, Economista
- Al funcionario D. Rafael de Pedro Sánchez, Peón de Servicios
- Al funcionario D. Pedro Hernández Millán, Auxiliar Administrativo
- A la funcionaria D^a. Amelia Herrero Rubio, Policía Local (A título póstumo)

PLACA CONMEMORATIVA

- Al funcionario D. Gerardo Herreros Tejedor, Policía Local.
- Al funcionario D. Manuel Torres Rodríguez-Barbero, Policía Local

Segundo.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=172.0&endsAt=291.0> 0h 02' 52"

4.- EXPEDIENTE 4624/2019. PLAN DE ACCIÓN GUADALAJARA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.

La Concejala Delegada de Mayores, **Sra. Renales**, da cuenta del expediente tramitado.

El **Sr. Bachiller** como **Portavoz del Grupo Ciudadanos**, entiende positivo el Plan, que no obstante ha tardado cinco años en elaborarse, y sostiene que se han incluido puntos de acción para rellenar actividades que ya estaban previstas y medidas y acciones que ya estaban adjudicadas antes de iniciarse el proceso participativo de los colectivos; que hubiese sido útil que en el Presupuesto para 2019 se hubiese dotado adecuadamente la partida de las actividades para mayores.

La **Sra. Martínez** en nombre del **Grupo Ahora Guadalajara**, pregunta que compromisos políticos ha comportado el reconocimiento de Guadalajara como Ciudad Amigable de las personas Mayores. Dice que el 17% de la población de la ciudad, unos 14.000 habitantes, tienen más de 65 años, que en el programa de envejecimiento activo solo se da cobertura a menos de 500 y que muchas de las acciones incluidas en el Plan estaban ya previstas, incluso adjudicadas y algunas casi terminadas; que en los grupos focales se habla de cuestiones como el transporte urbano y otros, a nivel por ejemplo de asistencia y formación tecnológica, que no se trasladan al Plan; que tampoco se cuantifican las acciones. Incide así en que el plan es claramente



Ayuntamiento de Guadalajara

insuficiente, que le falta mucho desarrollo y concretar acciones y proyectos.

Por el **Grupo PSOE**, la **Sra. Gutiérrez**, incide en la necesidad de centrarse en el fomento del voluntariado para el acompañamiento de personas mayores, en la dinamización de los centros sociales para que sea un punto de encuentro de las mismas y en la participación de las personas mayores en toda la vida social de Guadalajara. Solicita que se homogenicen los proyectos, en función de la edad y circunstancias y prioricen determinados programas.

De acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Familia y Bienestar Social, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's); ningún voto en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; acuerda:

Primero.- Aprobar el diagnóstico y el Plan de Acción Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Segundo.- Publicar en el portal de transparencia el diagnóstico y el Plan de Acción Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=291.0&endsAt=1962.0> 0h 04' 51"

II Parte de control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno. **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

5.- EXPEDIENTE 1115/2019. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de febrero y 17 de marzo de 2019, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=1962.0&endsAt=1975.0> 0h 32' 42"

b) Comunicaciones de la Presidencia.

6.- COMPARENCIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS.

Por el **Sr. Alcalde** se manifiesta que la comparencia se va a desarrollar en el marco del artículo 91 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno al que da lectura. Inicia su intervención explicando que las Mociones se están colgando en la página web así como su grado de cumplimiento; que el Equipo de Gobierno lo que trasladó a través del Concejal responsable en materia de Transparencia es que fuera la propia Comisión la que controlara y evaluara el cumplimiento de las Mociones -que dice, sigue considerando que es el foro adecuado si bien lleva sin reunirse desde agosto de



Ayuntamiento de Guadalajara

2017 desconociéndose las razones de su falta de convocatoria-, y que lo que se hizo llegar al Concejal Delegado es que el Equipo de Gobierno elaborara las plantillas con la información y lo colgara en la página web, lo cual se está haciendo.

Como consideración previa, expone que por todos los Grupos se ha entendido en la definición de las Mociones como aquellas tenían por objeto ordinariamente el pronunciamiento del Pleno sobre la necesidad de iniciar actuaciones determinadas y serán de aplicación inmediata cuando versando sobre asuntos de competencia del Pleno según están definidas las atribuciones genéricas del Pleno para municipios de gran población hayan sido dictaminadas previamente en Comisión Informativa y cuenten con los informes técnicos, económicos o jurídicos que garanticen la legalidad de los acuerdos adoptados y en caso contrario se limitarán al pronunciamiento expresivo de una voluntad política determinada. Así, dice, son de imposible cumplimiento, por ejemplo, la Moción presentada por el PSOE en el pleno pasado (necesidad de los licitadores de contar con un Plan de igualdad) que según un informe de la Secretaria resulta inviable su ejecución, contando también con informes negativos la Moción sobre la Comisión de Transporte Urbano o la Moción sobre la modificación de la Ordenanza de tenencia de animales.

Procede a relatar, de manera extensa y pormenorizadamente, las cuestiones referidas a las distintas Mociones aprobadas por el Pleno durante el presente mandato y anticipando que, a su juicio, tres de cada cuatro están cumplidas teniendo en cuenta que las aprobadas durante los últimos meses son de imposible ejecución de manera inmediata. Incide en que fue este Equipo de Gobierno quien con la aprobación del primer Reglamento Orgánico del Pleno y sus modificaciones ha posibilitado y puesto en marcha la mayoría de las medidas de rendición y dación de cuenta a la oposición.

Como Mociones cuyo objeto es dar traslado a otras Administraciones sobre determinadas cuestiones, menciona -comentando algunas de ellas y las gestiones que él personalmente ha llevado a cabo en relación con las mismas-, entre otras, las referidas a la Ley de Seguridad Ciudadana, a la ejecución del acuerdo complementario del Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco, la Reforma de la Ley Electoral, el Plan de Empleo de Castilla-La Mancha, el Convenio Sanitario entre Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y el Hospital de Guadalajara, el Ateneo Municipal, los trenes civis, el Plan Deportivo Castilla-La Mancha +Activa, las Diputaciones Provinciales, la violencia de género, I+D+I, mejoras en el servicio de cercanías de Renfe, sobre la custodia compartida, el derecho a morir dignamente, la exhumación de víctimas del franquismo, la Ley de Vivienda, el sistema público de pensiones, sobre la situación del Palacio del Infantado, sobre la creación de un Consorcio del Transporte en Guadalajara, la prisión permanente revisable, la declaración del Maratón de Cuentos como Fiesta de Interés Regional,...

Entre aquellas aprobadas para su ejecución por la Corporación, relaciona numerosas –comentando varias de ellas y cuestionando el resultado de algunas– y entre otras las relativas a: Transparencia, Convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar, conciliación de la vida familiar y laboral en el periodo no lectivo, Presupuestos Participativos, el Servicio de Extinción de Incendios, sobre intermediación hipotecaria, Centenario del dramaturgo D. Antonio Buero Vallejo, espacios privados de uso público, reducción de gases, competencia de los Ayuntamientos en relación con los colegios públicos de la ciudad, Personal



Ayuntamiento de Guadalajara

dependiente de servicios sociales...

El **Sr. Ruiz**, como **Portavoz del Grupo C's**, califica de mitín electoral la intervención del Sr. Alcalde criticando que se haya limitado a enunciar el título de la Moción sin profundizar en las mismas; dice que el Equipo de Gobierno cumple las Mociones de una manera "*sui generis*", solo lo que quieren cumplir, y critica la falta de capacidad de diálogo del Grupo Popular con las otras formaciones políticas del Ayuntamiento; que habla de que se han creado órganos locales, como el de Comercio y que no es cierto, que votaron a favor de convocar los Consejos de Barrio o valorar el transporte urbano y no se ha hecho, que no responden a las peticiones de información de los Concejales,... que de hecho se solicitó esta comparecencia porque en el Pleno se da un debate público, lo que no sucede en la Comisión de Transparencia. Critica la paralización de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno o la omisión en el orden del día de este pleno de la Ordenanza sobre Patrocinios privados.

Por el portavoz de **Ahora Guadalajara, Sr. Morales**, se denuncia el poco respeto del Equipo de Gobierno del Partido Popular a la máxima representación política de la ciudad, el Pleno de la Corporación; critica el hecho de que mencionen informes pero no los muestren a los Concejales de la oposición, que no hagan nada en relación con las Mociones que se aprueban con el voto en contra del Grupo Popular; que, por ejemplo, el Consejo Local de la localidad, está pendiente de que se desarrolle en un reglamento una serie de aportaciones ya consensuadas. Tras hacer un repaso por alguna de las propuestas aprobadas por mayoría y que considera no se han cumplido por el Equipo de Gobierno, insiste en que se ignoran deliberadamente acuerdos plenarios, como la subvención de la tasa para la exhumación y traslado de restos de las víctimas del franquismo, cambio de nombre de calles de la ciudad, fijación de bandera en el día del orgullo gay, circos con animales...; que hay otras en que hay que perseguir su cumplimiento, como ocurrirá con la del arbolado urbano, el estudio de la peatonalización del centro...; un tercer grupo en que dependiendo si se trata de la Junta de Comunidades o del Ministerio de Fomento, se insiste más o menos, como la declaración de BIC de la Hispano que está pendiente por la Comunidad Autónoma...; otras, sobre organización y funcionamiento del Ayuntamiento, como la del Servicio de Bomberos con un cumplimiento parcial o con una falta de estudio como la relativa a los Organismos Autónomos. Afirma que no hay consecuencias políticas y que esto es principalmente responsabilidad del Grupo Ciudadanos, que ha sido su apoyo para cuestiones económicas y normativas durante tres años y medio.

Por el **Grupo PSOE, la Sra. de Luz**, afirma que de las 170 Mociones aprobadas para actuaciones de gestión, 112, el 69%, no se han cumplido en los términos en que fueron aprobadas. Pide que se les explique por qué el Equipo de Gobierno indica como "cumplidas" mociones de las que puede haberse desarrollado un único punto de los varios que contenía el acuerdo. También da la consideración de "moción cumplida" cuando lleva a cabo una actuación que en teoría tiene el mismo objetivo, pero que se hace de forma totalmente distinta a los términos planteados en la moción aprobada. Y cita como ejemplo, que el día 1 de julio de 2016 se aprobó por unanimidad una Moción del PSOE, por la que se acordaba que el Equipo de Gobierno realizaría una labor de limpieza y mantenimiento regular de toda la senda peatonal junto a la margen derecha del río Henares desde el Puente Árabe hasta su final en los Manantiales, si bien han hecho lo que han querido, no lo que decía la Moción, ni en su



Ayuntamiento de Guadalajara

extensión ni en el objeto de actuación, y esto el equipo de Gobierno lo vende como "en vías de cumplimiento", cuando es claramente un flagrante incumplimiento del mandato del Pleno. Dice que los incumplimientos son sistemáticos lo que condujo a que en el 2016 se trajera al Pleno una Moción para exigir que las mociones aprobadas se cumplan. Entre las mociones del Grupo Socialista aprobadas en este mandato y no cumplidas destaca, Rehabilitación de los edificios existentes en el recinto del cementerio municipal, devolver el doble sentido del tráfico a la Calle Ramón y Cajal y abrir un nuevo viario entre Dr. Creus y la calle Cádiz para mejorar el tráfico en el llamado Eje Cultural aprobada en octubre de 2016 y respecto de la que en ese mismo Pleno el Sr. Alcalde dijo que no pensaba cumplirla; hacerse cargo del mantenimiento y rehabilitación de la casa del pintor Carlos Santiesteban, mantenimiento de los aparcamientos subterráneos...

El Sr. Engonga como Portavoz del Grupo Popular, respecto de la intervención del Sr. Ruiz, critica que no haya hablado de ninguna de los aspectos que ha tratado el Sr. Alcalde, explicando las cuestiones a que se ha aludido por los Grupos Ahora Guadalajara y PSOE, insiste en las razones argumentadas por el Sr. Alcalde sobre la imposibilidad de llevar a cabo algunas de las Mociones y reitera que se han cumplido los acuerdos contenidos en las Mociones aprobadas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=1975.0&endsAt=11841.0> 0h 32' 55"

En este momento se ausentan del Salón D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez y D. Ángel Portero Obispo.

c) Mociones sobre temas de interés municipal

7.- EXPEDIENTE 5027/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE REPROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal PSOE, el Sr. Cabeza, retira la Moción de su Grupo

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=11841.0&endsAt=11884.0> 3h 17' 21"

8.- EXPEDIENTE 5014/2019. MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE EL SERVICIO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEL PATRONATO DE DEPORTES.

Por el Grupo Ahora Guadalajara el Sr. Morales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El pasado 8 de Marzo hubo una convocatoria de Huelga enmarcada en el día Internacional de la Mujer. Hubo quien secundó la Huelga y ejerció su derecho fundamental y hubo quién trabajó y ejerció su derecho a hacerlo también.

Sin embargo, en la Piscina Fuente de la Niña, las y los trabajadores de la empresa que presta el servicio de actividades acuáticas, TDS gestión, vieron conculcado su derecho fundamental a la Huelga. A las 8 horas, las y los trabajadores



Ayuntamiento de Guadalajara

que prestan el servicio y que tenían asignado el turno estaban secundando la Huelga y media hora más tarde el servicio y estaba siendo prestado por mandos intermedios, jefes, y quizás incluso personal sin relación laboral con TDS Gestión hasta ese momento, todos ellos empleando la uniformidad de una empresa diferente, Fitness Project, con la que la empresa TDS gestión comparte gerente y dueño.

Ante esta circunstancia son interpuestas varias denuncias a la Inspección de trabajo que cursa visita a las instalaciones municipales mencionadas.

Hay que recordar que la Ley de Contratos del sector público en vigor define como causa posible de resolución de contrato el incumplimiento de los convenios colectivos, que se puede llegar a la imposibilidad de contratar con las administraciones públicas por vulneración derechos, así que entendemos que una posible vulneración de derechos fundamentales da al menos para que el Ayuntamiento, o el Patronato, se interesen por esta situación y puedan incoar un expediente sancionador a la empresa. En cualquier caso, como hay denuncias en marcha este paso puede quedar para más adelante, en función de las resoluciones posteriores.

Además de las implicaciones de una evidente vulneración del derecho de Huelga el esquirolaje interno, y quizás externo, en instalaciones de una administración pública, el cambio de personal antes mencionado pudo afectar a la seguridad y calidad del servicio, pues el personal habitual ha recibido formación específica en el uso de desfibriladores para el desempeño de puesto de trabajo habitual, por ejemplo.

TDS Gestión no es la empresa que ganó el concurso por el que se adjudicó esté servicio, pese a que también concursó. La ganadora, con la oferta económicamente más ventajosa y con otras mejoras directamente cuantificables en €, fue Innovaser 360. De hecho, el Pliego incorporó tan de refilón los criterios de calidad y que no fueran la oferta económicamente más ventajosa, que las 5 primeras ofertas empataron a todo salvo a precio/hora.

Innovaser 360 gana el concurso con una oferta de 12,71 €/h (IVA excluido) y TDS Gestión queda cuarta, con una oferta un 2% más cara. Como advertimos en el debate de la moción para la inclusión de criterios sociales y salariales en los Pliegos del servicio de actividades acuáticas sólo con criterios económicos las ofertas acaban siendo incumplibles y eso repercute en la sobreexplotación de las y los trabajadores que prestan el servicio y en la vulneración de sus derechos.

TDS Gestión termina llevando el servicio por una cesión del mismo, legal según la norma en vigor siempre que se mantenga la competencia –la oferta que ganó- y que ya se hubiera superado el 20% de la prestación del servicio –como sucedía-. El 5 de Marzo la plantilla es dada de Alta en la Seguridad Social por TDS Gestión y el 8 está ya vulnerando el derecho a la Huelga.

La moción que mencionaba antes fue aprobada, a propuesta de este grupo y con una transaccional de Ciudadanos, el 29 de Mayo del año pasado y sus acuerdos fueron:

1.- Exigir a la empresa concesionaria del Servicio de impartición de actividades físico deportivas programas por el patronato deportivo municipal para las temporadas



Ayuntamiento de Guadalajara

2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20 y del Servicio de actividades en el medio acuático programadas por el Patronato Deportivo Municipal para las temporadas 1-09-2014 a 31-08-2016 el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas e iniciar los correspondientes procedimientos de expediente sancionador en caso de incumplimientos.

2.- *Hacer un seguimiento exhaustivo de la prevención de riesgos laborales.*

3.- *Solicitar a la concesionaria actual, e incluir en posteriores pliegos, una uniformidad definida con al menos los logotipos de la empresa y el Ayuntamiento.*

4.- *Incluir en los futuros Pliegos de condiciones el criterio cuantificable con formulas matemáticas de mejora de las retribuciones existentes.*

5.- *Incluir entre los criterios de adjudicación la mejora de las condiciones laborales, como la posibilidad de ofertar la conversión de contratos temporales en indefinidos o avanzar hacia jornadas de más horas para avanzar hacia jornadas completas.*

Casi un año después no nos consta que se haya hecho nada de lo acordado. El anuncio de licitación del servicio de actividades acuáticas fue publicado el 23 de Julio y el Pliego, que ignoraba el acuerdo plenario el 25. Interpuse un recurso administrativo contra los pliegos que incumplían el acuerdo plenario con fecha de 16 de Agosto solicitando la adopción de medidas cautelares y ni siquiera he obtenido respuesta.

Se identificó un problema con la prestación de determinados servicios en el Patronato de Deportes y propusimos, y el Pleno las aprobó, mejoras, vinculando la adjudicación con criterios de mejora de la calidad de la contratación de personal. Se ignoró el acuerdo plenario por pura voluntad política del equipo de Gobierno y, sin cambios en las condiciones, los problemas se siguen reproduciendo.

Además, hay otras dificultades de gestión cotidiana, como trabajadores municipales teniendo que dar instrucciones a personal de TDS. Las y los trabajadores de TDS no tienen relación laboral con el Ayuntamiento, y los trabajadores del Patronato no tienen relación con TDS gestión –el factor de dirección que alguno pueda cobrar es de dirección de empleados y empleadas municipales-, más allá de quién controle la ejecución del contrato. La plantilla del Patronato de Deportes va ya suficientemente justa con sus funciones y horarios como para asumir otras que le son impropias, con tareas que corresponden a la empresa que voluntariamente asume gestionar un servicio.

Durante el tiempo que ha gestionado el servicio Innovaser 360 también ha puesto problemas a la representación sindical elegida por la Plantilla para hacer uso de sus horas sindicales –hasta la interposición de una denuncia-.

Y no se trata tanto de si antes Fitness Project, ahora TDS Gestión o en medio Innovaser 360, sino de condiciones estructurales que favorecen la sobreexplotación de las y los trabajadores que prestan los servicios privatizados y un equipo de gobierno que ignora esta realidad y un acuerdo plenario.



Ayuntamiento de Guadalajara

Con servicios que se siguen adjudicando a la oferta económicamente más ventajosa pese a que la Legislación en materia de contratación del sector público ya va en otro sentido, la escasa capacidad de fiscalización por un personal del Patronato de Deportes muy mermado por las bajas y una nula voluntad política de este equipo de gobierno para controlar estos –y otros- servicios es difícil que pasen cosas muy diferentes.

Con una oferta de 12,71 €/hora que tiene que incluir 600 € en materiales como mejora gratuita, 200 horas gratis como mejora adicional, las vacaciones que correspondan a los días trabajados, el pago de la seguridad social, algún personal de coordinación y el beneficio empresarial es realmente difícil, o directamente imposible, que se llegue a cumplir con lo estipulado por el IV Convenio Colectivo Estatal de instalaciones deportivas y gimnasios y las tablas salariales establecidas para 2019.

Por todo ello, el grupo municipal de Ahora Guadalajara propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Tal y como acordamos el 29 de Mayo de 2018:
 - a. Incluir entre los criterios de adjudicación la mejora de las condiciones laborales, como la posibilidad de ofertar la conversión de contratos temporales en indefinidos o avanzar hacia jornadas de más horas para avanzar hacia jornadas completas.
 - b. Incluir en los futuros Pliegos de condiciones el criterio cuantificable con formulas matemáticas de mejora de las retribuciones existentes.
2. El Patronato de Deportes indagará en quién y cómo prestó el servicio el pasado 8 de Marzo para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
3. El Patronato de Deportes iniciará el correspondiente expediente sancionador a TDS gestión en el caso de que se corrobore una sanción en el ámbito laboral el pasado 8 de marzo."

Por el **Sr. Bachiller**, en nombre del **Grupo Ciudadanos (C's)**, se observa que si existiera el personal necesario para supervisar y gestionar adecuadamente los servicios e instalaciones deportivas en el Patronato no habría necesidad de plantear esta Moción. Critica que el Equipo de Gobierno, en contra de lo acordado, no ha abordado ningún estudio sobre la fusión o integración de los Organismos Autónomos municipales.

Por la **Sra. de Luz** como **Portavoz del Grupo PSOE**, se manifiesta que su Grupo va a apoyar esta Moción relativa al derecho de huelga, porque les importa que se cumplan las Mociones, la Ley y que se sancione a las empresas concesionarias de servicios municipales si incumplen las condiciones laborales y los derechos fundamentales de los trabajadores.

Por el **Grupo Popular**, el **Sr. Freijo** argumenta que su Grupo no apoyará la Moción ya que las actividades deportivas son controladas por el Coordinador Deportivo de la piscina y este Organismo ha cumplido todas sus obligaciones en



Ayuntamiento de Guadalajara

relación con el derecho de huelga y el desarrollo de la misma.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

[http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=11884.0&endsAt=13301.0 3h 18' 04"](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=11884.0&endsAt=13301.0 3h 18' 04)

9.- EXPEDIENTE 5045/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE MÍNIMA EXIGENCIA.

Por el Grupo Ahora Guadalajara **la Sra. Martínez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar señala que las condiciones que sufren las personas que viven en la calle constituyen probablemente el peor rostro de la exclusión social en nuestras ciudades y, además, el más visible. No obstante dicha visibilidad, el "sinhogarismo" es uno de los fenómenos peor conocidos y que adolece de una falta de políticas en su intervención.

Teniendo en cuenta las consecuencias de la crisis económica y financiera en materia de vivienda el número de personas sin hogar ha aumentado en los últimos años en todos los países de la Unión Europea. Entre los motivos de dichos incrementos destaca las pérdidas de vivienda y los problemas de acceso a la misma, el desempleo –muy especialmente el desempleo juvenil-, así como los recortes en ayudas sociales y los obstáculos para el acceso a servicios sociales y de salud.

Destacar que ha aumentado el porcentaje de jóvenes menores de 29 años que viven en la calle, analizando los datos podemos afirmar que estos jóvenes se encuentran en situaciones no visibilizadas pues no desean ser considerados personas sin hogar y no suelen acceder a los recursos disponibles, evitando albergues, comedores o operos.

Se detecta un aumento elevado de las personas sin hogar mayores de 45 años: de acuerdo con la encuesta del INE, este grupo de edad pasó de suponer el 29% en 2005 al 42,5 del conjunto de las personas sin hogar en el 2012. Aumenta también la proporción de mujeres sin hogar, especialmente entre las jóvenes

Los datos ponen de manifiesto el aumento de las personas sin hogar como consecuencia de la pérdida de su vivienda por diferentes causas: la pérdida de trabajo, la imposibilidad de pagar su alojamiento y la tercera causa es la separación de su cónyuge o pareja

Existe una persistente relación entre la carencia de vivienda y el aumento de mortalidad, la esperanza de vida está entre 42-52 años, aproximadamente 30 años menos que la población general. Señalar también que más del 50% de las personas



Ayuntamiento de Guadalajara

sin hogar han sufrido agresiones.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y nuestra propia Constitución reconoce unos derechos que afectan vitalmente a las personas sin hogar: derecho a la "seguridad de vida", derecho de vivienda, derecho a la protección de la salud y ayuda social.

Aquellas personas y familias que por falta de vivienda, medios o capacidades sociales pasan día y noche en la calle son vulnerables a accidentes, enfermedades y violencia, con una alimentación precaria, vestido mínimo, sin bienes, apenas recursos para la movilidad y una integridad psicológica muy difícil de sostener en tan dramáticas condiciones. La situación en que se encuentran las personas sin hogar es considerada como una de las formas más extremas de exclusión social y de pobreza.

La responsabilidad de nuestro Ayuntamiento en la atención a las personas sin hogar requiere planificación y coordinación con las actuaciones de la propia entidad local y las de otras entidades que trabajen en esta materia en Guadalajara como pueden ser Cáritas, Cruz Roja o la Comunidad Papa Juan XXIII.

Hay que tener en cuenta que las bajas temperaturas en los meses de invierno provocan que la situación de las personas que viven en la calle se agrave. Nuestro compromiso como administración local debe ser que estas personas cuenten con la atención social necesaria desde los servicios municipales, poniendo en marcha dispositivos y recursos al inicio del invierno.

Los usuarios de estos dispositivos tienen un perfil que suele ser el resultado de un proceso progresivo de exclusión, donde las personas poco a poco van perdiendo sus recursos sociales-económicos y sus capacidades personales.

Las políticas de atención a las personas sin hogar pasan por la superación de las imágenes negativas y los prejuicios, son necesarios recursos que no estigmaticen y que garanticen el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato. Sin fotos personalistas o medidas caritativas, protegiendo a las personas sin hogar de la exclusión crónica, la pobreza extrema, la discriminación y la violencia.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Poner en marcha el próximo invierno, desde los meses de octubre a marzo, un Centro de Mínima Exigencia para atender a las personas sin hogar y transeúntes, garantizando su seguridad y paliando las duras condiciones de los meses más fríos.

2. Atender en este dispositivo a personas que por sus problemas de drogadicción, adicciones, alcoholismo, trastorno mental o desestructuración social no pueden acceder a los recursos existentes de la ciudad. Siendo un recurso básico de primera acogida para una población con unas características muy especiales. Establecer criterios flexibles que consigan que colectivos que no suelen acercarse a la red estable puedan recurrir a esta actuación de emergencia, que en algunos casos podrá servir como un primer paso para otro tipo de intervención a medio/largo plazo.



Ayuntamiento de Guadalajara

3. Facilitar en este Centro de Mínima Exigencia consignas para la custodia de bienes y pertenencias esenciales para que no estén continuamente en riesgo, embargados en la calle o en los centros de atención.

4. Promover la formación de equipos mixtos de trabajo de calle compuestos por profesionales sociales y profesionales de la salud, que actuarán en coordinación con el resto de agentes para optimizar los recursos, tejiendo una red amplia de protección social a personas que sufren el mayor grado de exclusión.

5. Favorecer la participación de personas voluntarias en el trabajo de calle con personas sin hogar, como una forma de sensibilización de la sociedad ante esta problemática.

6. Establecer un protocolo de actuación para determinar criterios de intervención con personas sin hogar en situación de calle con un deterioro extremo, de modo que se garantice su atención y cuidado a lo largo del resto del año.

7. Adecuar alguno de los múltiples espacios municipales sin uso con los que contamos en la ciudad para la puesta en marcha de este Centro de Mínima Exigencia."

Por la **Sra. Largo**, en nombre del **Grupo PSOE**, se considera necesaria esta Moción y manifiesta que según Cáritas, esta Institución acompaña a 40.000 personas -dato más realista que la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística del año 2012 y que habla de 22.938 personas-. Afirma que debido a la crisis reciente muchas personas han perdido su puesto de trabajo y el impago de la vivienda ha supuesto el encontrarse sin hogar; que según el Consejo General del Poder Judicial durante 2018 se han llevado a cabo en España 100 desahucios al día por impago de alquiler, lo que significa que cada hora cuatro familias se han quedado en la calle.

La **Sra. Renales**, como **Portavoz del Grupo Popular**, explica que no apoyarán la Moción ya que las actuaciones y medidas propuestas se están llevando a cabo por el Albergue de Betania con el que colabora económicamente el Ayuntamiento y donde se cubre tanto la prestación integral como las urgencias -por ejemplo se desarrollan dispositivos de emergencia en las noches más frías- y otras entidades, y que de las siete personas que actualmente están en la calle, con 5 se está trabajando conjuntamente con Cáritas con quien el Ayuntamiento colabora en la gestión del Albergue.

El **Sr. Ruiz**, como **Portavoz del Grupo Ciudadanos**, manifiesta su apoyo a la Moción, ya que considera, sin embargo, que el sistema de funcionamiento del Albergue de Betania es completamente diferente al que se propone en la Moción, y que también se considera necesario, no se gestionan programas de transeúntes de calle de una sola pernoctación.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal



Ayuntamiento de Guadalajara

PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=13301.0&endsAt=14742.0> 3h 41' 41"

10.- EXPEDIENTE 5031/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Ruiz** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La gestión de los organismos autónomos ha sido cuestionada y debatida en numerosas ocasiones durante estos años. Y es que su organización y funcionamiento, de carácter autónomo, no ha evolucionado a la par que el aumento de sus infraestructuras y servicios prestados. Su estructura y funcionalidad ha quedado ciertamente obsoleta.

Ya desde el inicio, este Grupo municipal propuso la revisión de los mismos para adecuar su organización a las necesidades actuales. Y durante este mandato se han tratado propuestas que han sido abandonadas por el equipo de Gobierno, a pesar de haber reconocido previamente que era muy necesaria la modificación de sus estructuras para el normal funcionamiento de los servicios.

En el aire quedó la posibilidad de fusionar los dos Patronatos o la integración de ambos en el Ayuntamiento. Alternativas que este Grupo sigue considerando que deben ser analizadas y comparadas entre sí para tomar una decisión que optimice los recursos, su estructura y los servicios públicos que se prestan en sus ámbitos respectivos. A pesar de ser un tema que se ha abordado durante buena parte de este mandato, ya será otro equipo de Gobierno quien se atreva a llevarlo a estudio de nuevo.

Asimismo se descartó por el Pleno la moción que presentó el Grupo Ciudadanos para la modificación de los estatutos de estos organismos, las normas reguladoras de su gobierno y administración. Y se descartó a pesar de que en las Disposiciones Adicionales del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, que se aprobó en enero de 2016, se exponía que los Estatutos de los Patronatos necesariamente debían ser adaptados en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de ese Reglamento. Sin embargo, este equipo de Gobierno votó en contra. Suponemos que esto, lo de actualizar unas normas reguladoras con casi quince años de antigüedad, será misión también de la próxima Corporación municipal.

Los problemas de personal como la ausencia de gerentes, de suficiente estructura administrativa, de puestos técnicos, la no cobertura de vacantes, sobrecarga de horas, tareas y funciones no propias del puesto, etc., son algunos aspectos que han condicionado el funcionamiento de estos organismos y con ello la calidad del servicio a prestar. Todos estos problemas, de sobra conocidos, pueden ser minorados con la implantación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo pero aún está por ver cómo se va implantando.



Ayuntamiento de Guadalajara

Sobre asuntos de personal, los trabajadores y sus representantes en los órganos correspondientes vienen demandando la convocatoria de los consejos sectoriales de los Patronatos, convocatoria que el equipo de Gobierno viene prometiendo pero que no termina de llegar. La última vez este jueves 21 y como ya conocemos antecedentes e intenciones vagas de este equipo de Gobierno con el funcionamiento de los Patronatos y su personal, queremos incidir sobre los mismos. Por ello, el Grupo Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Convocar de manera inmediata los consejos sectoriales del Patronato de Cultura y Patronato Deportivo Municipal para tratar aquellos asuntos solicitados por los representantes de los trabajadores y que están pendientes."

El **Sr. Morales**, como **Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara**, se refiere a la necesidad de ir estudiando la reivindicación y situación de algunos socorristas, trabajadores fijos discontinuos a media jornada, respecto de cuya situación parece que se ha informado que para su acceso a puestos de jornada completa tiene que modificarse el Convenio Colectivo.

El **Sr. Cabeza**, en nombre del **Grupo PSOE**, critica que el Equipo de Gobierno no haya convocado la Comisión Mixta Paritaria a pesar de llevar varios meses solicitándose, si bien alude a los derechos y herramientas de los trabajadores para forzar al Equipo de Gobierno a reunirse y negociar a través de sus propios órganos de representación.

El **Sr. Esteban** como **portavoz del Grupo Popular**, manifiesta que los Consejos Sectoriales para tratar los hechos a que alude la Moción ya están convocados, por eso no entiende el sentido de la misma, incidiendo en que habrá que celebrar todos -al igual que Mesas de Negociación y como se ha hecho durante los últimos cuatro años- los que sean necesarios y corresponda.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=14742.0&endsAt=15319.0> 4h 05' 42"

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Preguntas del Grupo Ahora Guadalajara.*

1ª **Sra. Martínez.** El Ayuntamiento de Guadalajara aprobó en la Sesión Plenaria del 28 de noviembre de 2016 la declaración de Guadalajara como municipio libre de circos con animales, a pesar de lo cual unos meses después un circo que utiliza en sus espectáculos animales, actuó en Guadalajara alegando el Vicealcalde



Ayuntamiento de Guadalajara

que la autorización se había firmado nueve meses antes. Indica que dentro de unas semanas el circo Quiros vuelve a Guadalajara con sus leones gigantes y aves exóticas, y pregunta qué excusa se han inventado en esta ocasión para incumplir el acuerdo plenario e ir en contra de la declaración de Guadalajara como ciudad libre de circos con animales, refiriéndose posteriormente a que 470 municipios españoles también cumplen con la Ley y no permiten este tipo de espectáculos.

Contesta el Sr. Carnicero que no se trata de ninguna excusa, sino que dicha prohibición implicaría una prevaricación ya que el TSJ de Castilla-La Mancha ha dictaminado que los Ayuntamientos no pueden vetar los circos con animales.

2ª.- **Sra. Martínez.** En el último pleno preguntamos por la apertura de la Biblioteca Municipal tras la finalización del contrato el día 17 de marzo, el Concejal de Cultura nos dijo que nos preocupáramos: "la biblioteca iba a seguir abierta y que continuarían trabajando y realizando actividades como hasta ahora". Y pregunta si puede explicar por qué una Biblioteca recién inaugurada ha estado cerrada durante toda una semana desde el 19 hasta el 26 de marzo, suspendiéndose las actividades programadas sin avisar a las usuarias y usuarios y que pasó con ese procedimiento simplificado, ágil y rápido que iba a estar listo durante los primeros días de marzo.

El **Sr. Engonga** indica que solo fueron tres días los que estuvo cerrada la Biblioteca, ya que los lunes no está abierta, y porque la contratación finalmente se retrasó.

3ª.- **Sra. Martínez.** Recuerda que desde el centro de día "Manolito Taberné", se han efectuado reiteradamente peticiones para fijar puntos de carga y descarga a la entrada del centro y facilitar la accesibilidad al mismo, como en otros centros de día, y pregunta si la Concejala Delegada del Área de Seguridad ha respondido, al menos, a dichas peticiones; observa que se desconocen los informes a los que se refiere la Sra. Jiménez, solicitando se les muestren y afirmando que en ningún caso se suprimen 7 plazas de aparcamiento, sino 3.

La Sra. Jiménez afirma que se les ha contestado a todas las peticiones, que como ya informó en la Comisión de Seguridad existen informes contrarios a la atención de dichas solicitudes y que según el informe de 20 de julio de 2017 no son 3 las plazas que quedarían eliminadas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=15332.0> 4h 15' 32"

– Preguntas del Grupo Ciudadanos (C's).

1ª.- **El Sr. Ruiz** pregunta por las medidas adoptadas en relación con la procesionaria de pino.

Contesta el Sr. Ubeda que debido a la climatología este año se ha adelantado la plaga y que se están tratando los pinos con endoterapia y recogiendo los bolsones.

2ª **El Sr. Bachiller** pregunta si el Equipo de Gobierno tiene pensado convocar las Consejos de Barrio y el Consejo de Accesibilidad antes del 26 de mayo, órganos



Ayuntamiento de Guadalajara

que no han sido convocados a pesar de las petición de las Asociaciones y de la Moción plenaria aprobada en ese sentido.

Contesta la **Sra. Heredia** que en principio no está previsto.

3ª.- El **Sr. Bachiller** pregunta por qué no se incluyó en el Orden del día de la presente sesión la aprobación de la Ordenanza de Patrocinios privados.

El **Sr. Alcalde** responde que no se incluyó en el orden del día de la Junta de Portavoces y que lo hará cuando lo considere oportuno.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=15729.0> 4h 22' 09'

En este momento se reincorpora a la sesión D. Ángel Portero Obispo.

III Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo

12.- EXPEDIENTE 5028/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INCLUSIÓN DE GUADALAJARA EN LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

Por el Grupo Municipal PSOE la **Sra. Largo** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Caminar es parte fundamental del derecho a la ciudad pero se está convirtiendo cada vez más en un lujo el hecho de hacerlo de una manera segura en nuestras calles. Todos somos peatones y cuando beneficiamos los desplazamientos a pie, contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social de nuestros municipios y la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público. Además hay que tener en cuenta los beneficios que para la salud conlleva el simple hecho de caminar, especialmente en una sociedad tan sedentaria como la nuestra.

La Red de Ciudades que Caminan es una asociación que se rige por los principios recogidos en la Carta de los Derechos del Peatón, adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988, y por la Carta Internacional del Caminar, desarrollada en el marco de las conferencias internacionales Walk 21, en 2006 y está abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad ambiental, la autonomía infantil y la concienciación ciudadana. A esta Red están adheridas ciudades como Vitoria, Córdoba o Pontevedra.

Para fomentar que podamos recorrer las ciudades a pie, los gobiernos locales deben apostar por una movilidad sostenible en sus municipios. En Guadalajara, los graves problemas que el actual Equipo de Gobierno generó con el cambio de líneas de autobuses, convirtiéndolo en un servicio que cada vez pierde más usuarios, o como la inversión superior al millón y medio de euros en el carril bici, que es peligroso e inseguro no son ejemplos de apostar por la movilidad sostenible.



Ayuntamiento de Guadalajara

Para demostrar la apuesta por una movilidad sostenible que a su vez es una apuesta por mejorar la salud de los vecinos y vecinas de Guadalajara se debe concienciar a la ciudadanía, por supuesto, dando participación, algo que como sabemos no es la seña de identidad del Partido Popular.

La ciudadanía viene demandando espacios de paseos seguros como es la senda del Río Henares, en vez de efectuarse la ampliación de la senda del río Henares que uniese la finca de Castillejos al barrio de los Manantiales, lo que hubiese supuesto facilitar el disfrute de Castillejos por la ciudadanía y hubiese incentivado andar o a coger la bicicleta, el Equipo de Gobierno sin consulta ni participación ha decidido invertir en una zona estancial cimentada a orillas del río.

Asimismo, si pensamos en movernos a pie por las ciudades debemos poner a disposición de la ciudadanía itinerarios seguros y bien iluminados. Además deberíamos disponer de itinerarios accesibles para todos y todas, algo en lo que este Equipo de Gobierno ha venido invirtiendo muy poco, ya que son múltiples las barreras arquitectónicas que existen en la ciudad y que ya hemos denunciado en innumerables ocasiones.

En la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan, la ciudad se puede beneficiar de apoyo técnico, de difusión de las recomendaciones técnicas y medidas puestas ya en práctica en otros municipios, de cursos destinados a la formación de los técnicos y responsables público y de campañas promocionales. Pero de nada servirá el apoyo sino hay voluntad política y se cree fehacientemente en que otra movilidad y otra ciudad son posibles. Para esto es obligatorio que el próximo Equipo de Gobierno comience de manera inmediata el trabajo que este Equipo de Gobierno no ha sido capaz de poner en marcha en 12 años: la actualización del Plan de Ordenación Municipal. Planificar cómo queremos qué sea Guadalajara es básico para poder hablar de movilidad, de modelo de ciudad y de sostenibilidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que los recursos puestos a disposición de la corporación municipal por la Red de Ciudades que Caminan tienen que servir para no volver a repetir los errores cometidos hasta ahora en materia de movilidad sostenible, y accesibilidad y en el futuro avancemos en mejorar la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público para toda la ciudadanía. Pero reiteramos: sin voluntad política nada de lo que se haga hará mejorar en movilidad y con ello ser una ciudad más amable con el medio ambiente y con nuestros habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Ratificar la Carta Internacional del Caminar y solicitar la adhesión de la Ciudad de Guadalajara a Ciudades que Caminan."

La Sra. Loáisía por el Grupo Ahora Guadalajara, afirma que le genera una duda la utilidad de la "Red", y cuestiona la escasa voluntad del Equipo de Gobierno de favorecer al peatón.



Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. Carnicero dice que todas las medidas que se han puesto en marcha en este sentido por el Equipo de Gobierno, como el llamado “eje cultural”, actuaciones en la calle Sigüenza o en la Plaza Dávalos han sido criticadas por la oposición.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=15895.0&endsAt=17179.0> 4h 24' 55"

13.- EXPEDIENTE 5033/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde 1970 se celebra el 22 de abril de cada año el Día de la Tierra a raíz de que el activista ambiental Gaylord Nelson promoviera una manifestación para la creación de una agencia ambiental. Con la participación de multitud de entidades y la consecuente repercusión social, a partir de entonces se empezó a crear una conciencia común en la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Más tarde, ya en el año 2009, la Organización de Naciones Unidas (ONU) emitió una resolución proclamando dicha fecha como el Día Internacional de la Madre Tierra, instando a sus Estados miembros al cuidado de nuestro planeta. *“Esta decisión es un reconocimiento de que la Tierra y sus ecosistemas sustentan nuestras vidas. También realza nuestras responsabilidades de promover la armonía con la naturaleza”*, se dijo en aquella ocasión.

Miremos por donde miremos estamos rodeados de una amplia diversidad de recursos naturales que, dado el imparable desarrollo de las sociedades, están amenazados y sufrirán irreversibles daños si no reaccionamos a tiempo y de la mejor manera posible. El crecimiento de los núcleos urbanos, la manera de producir o los hábitos de consumo son solo algunos de los muchos factores a tener en cuenta si queremos garantizar la sostenibilidad del planeta en el que vivimos.

Aunque se han tomado ya muchas acciones y se siguen ciertas estrategias para conseguir los objetivos deseados de sostenibilidad, queda mucho por hacer para minorar los impactos negativos que sufre la naturaleza. Las Administraciones deben seguir dando pasos en este sentido y sobre todo concienciar a la población, a cada uno de nosotros, de que cada gesto o conducta cuenta. Porque es responsabilidad de todos asegurar el futuro de aquello que nos rodea. Y el 22 de abril es un día propicio para recordarlo y fomentarlo.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Celebrar el próximo 22 de abril el Día Internacional de la Madre Tierra con actividades que visibilicen la necesidad de perseguir un planeta más sostenible y fomenten valores medioambientales.

2.- Dar a conocer y poner en valor los recursos naturales de la ciudad y nuestro entorno, exponiendo objetivos, conductas y hábitos saludables para su conservación.

3.- Colaborar con asociaciones medioambientales, centros educativos y otras entidades en la organización y celebración de esas actividades."

La **Sra. Tundidor**, en nombre del **Grupo Ahora Guadalajara**, califica la Moción como vacía de contenido, así como un ejercicio de hipocresía y de cinismo ya que se incluyen palabras e ideas que cuentan con el respaldo social pero sin embargo el modelo de economía del Grupo Cs al igual que el del Equipo de Gobierno se basa en el crecimiento y en el consumo; que de lo que están hablando es de ecologismo liberal, ya que, por otra parte, no apoyan propuestas sobre formas de producir y consumir más sostenibles como la relativa al establecimiento de un nuevo sistema de gestión para la finca de Castillejos, la Moción sobre Huertos Urbanos o la referida a la reducción de plásticos de un solo uso. Que su grupo ya celebra ese día habitualmente, y que mañana celebrarán, como todos los años, la hora del planeta, en la plaza Mayor las 7 de la tarde, mediante el gesto de apagar las luces, que promueve valores de cuidado del planeta y menor consumo energético.

Por el **Grupo Municipal PSOE**, la **Sra. Largo** manifiesta que se celebra el Día Internacional de la Madre Tierra para concienciar a todos los habitantes del planeta acerca de los problemas que afectan a la Tierra y tratar temas como la producción sostenible y los patrones de consumo responsable con el medio ambiente. Que resulta necesario promover la armonía con la naturaleza para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras. Recuerda que en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás y que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 5 de los cuales están totalmente relacionados con la Madre Tierra: Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, y Vida de ecosistema terrestre.

El **Sr. Ubeda**, como portavoz del **Grupo Popular** manifiesta que para el Equipo de Gobierno todos los días son iguales a la hora de trabajar en el Área de Medio Ambiente, refiere todas las actividades, charlas, jornadas y talleres de carácter formativo y ambiental que se están llevando a cabo trabajando con alumnos y profesores de Colegios e Institutos en materia de jardinería, y también en colaboración con Ecoembres, Ecovidrio, en la Finca de Castillejos, en el Minizoo, en la Estación Depuradora de Aguas Residuales, con la Camada..., en total más de 300 actuaciones y más de 20.000 participantes.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 18 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular,



Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal PSOE y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816995b9ec0169b438b15d0000?startAt=17179.0&endsAt=null> 4h 46' 19"

IV Ruegos y preguntas de los vecinos

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

No se hace uso de este apartado al no haber sido registrada por los vecinos ninguna intervención en este Pleno.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE